

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 5767./

Monte Patria, 06 de mayo de 2016.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11° de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: ORD. Nº 094 DEL 02 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCION DEL COLEGIO CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO, DE LA CIUDAD DE MONTE PATRIA.

## **DECRETO**:

1 - APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE DE LENGUAJE, en el

Colegio o Escuela

Ciudad o Localidad

Nombre

CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO.

Monte Patria – Comuna de Monte Patria.

JUAN GABRIEL CORTES ARAYA.

RUT : N

Profesión : PROFESOR DE ESTADO EN CASTELLANO Y FILOSOFIA.

2.- Período del nombramiento : 28 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2016, y/o Hasta cuando sean

necesarios sus servicios.

Calidad del nombramiento : CONTRATA.

4.- Motivo del nombramiento : ORD. № 094 DEL 02 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCION

DEL COLEGIO CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO.

5.- Jornada ordinaria : 22 Hrs. cronológicas semanales Plan Común de Estudios Ens. Básica.

09 Hrs. cronológicas semanales Plan Común de Estudios Ens. Media.
10 Hrs. cronológicas Semanales Ley Nº 20.248/SEP Ens. Básica.

03 Hrs. cronológicas Semanales PIE Ens. Básica.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : BASICA.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual.

10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

JCCB / WAGZ / NAM / Apo.

AUNIC

SECRETARIO MUNICIPAL

TE PA

JUAN CARLOS CASTILLO BOILET